



Unión Europea

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

EDUSI "Ría de Ferrol, Cidade 2020"

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO

EDUSI "RÍA DE FERROL, CIDADE 2020" (Municipios de Ferrol y Narón), COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (engloba al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020)

ANTECEDENTES Y OBJETO

Con fecha 7 de octubre de 2106 se publica en el BOE la Orden HAP/1610/2016 por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

En el BOE de 25 de julio de 2017 se publica la resolución de 21 de julio de 2017 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se resuelve la concesión definitiva de la segunda convocatoria antes indicada, siendo calificada como seleccionada por el importe consignado en dicha resolución, la propuesta solicitada por el Concello de Ferrol EDUSI "Ría de Ferrol. Cidade 2020" (Municipios de Ferrol y Narón). En dicha resolución se designa, según lo establecido en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, al Concello de Ferrol como «Organismo Intermedio del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones (Organismo Intermedio Ligero).

Con feha 26 de julio de 2018 la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública remite informe favorable de evaluación de la versión enviada del Manual de Procedimientos para la EDUSI "Ría de Ferrol. Cidade 2020" (Municipios de Ferrol e Narón), en consecuencia, considera adecuados los procedimientos propuestos por el Concello de Ferrol para el desempeño de las funciones que le fueron asignadas en el apartado segundo de la resolución de 21 de julio de 2017 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Con posterioridad, el Concello de Ferrol aprobó el preceptivo Manual de Procedimientos mediante el acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 17/09/2018.

El Manual de Procedimientos aprobado recoge y documenta todos aquellos aspectos y procesos que permitan al Concello de Ferrol cumplir con sus obligaciones como Organismo Intermedio Ligero. El Manual establece en su apartado 4 el procedimiento para que el Concello de Ferrol ejerza las funciones como Organismo Intermedio a efectos de la selección de operaciones.

El objeto de esta convocatoria es definir aspectos tales como organismo convocante, beneficiarios, descripción general del procedimiento, plazos, etc, relacionados con las expresiones de interés/solicitudes de ayuda formuladas por los potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado EDUSI "Ría de Ferrol. Cidade 2020" (Municipios de Ferrol y Narón), cofinanciada por del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo FEDER 2014-2020 Plurirregional de España (engloba al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020).

ORGANISMO CONVOCANTE

La **Unidad de Gestión** de la EDUSI del Concello de Ferrol (apartado 2.4 y 4 del Manual de Procedimientos), en su condición de Organismo Intermedio para la selección de operaciones, es el **órgano convocante**.

La Unidad de Gestión de la EDUSI del Concello de Ferrol se ubica en la estructura orgánica del Concello de Ferrol en dependencia de la Concejalía de Patrimonio Histórico y Medio Rural, que es quien asume las funciones de Responsable de la Unidad de Gestión.

De acuerdo con lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, y en función del acuerdo suscrito entre las dos entidades municipales en cuyo ámbito territorial se desarrolla la estrategia EDUSI "Ría de Ferrol. Cidade 2020" (Municipios de Ferrol y Narón), el Concello de Ferrol ha sido designado, conforme a la resolución de 21/07/2017 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Organismo Intermedio únicamente a los efectos de la selección de operaciones (Organismo Intermedio Liger-OIL).

La Unidad de Gestión realizará las funciones que delega la Autoridad de Gestión en el Concello de Ferrol, como Organismo Intermedio Liger.

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS (Unidades de Ejecución).

Podrán presentar las expresiones de interés/solicitudes de ayuda en esta convocatoria **las áreas, concejalías, negociados de la entidad beneficiaria** (en este caso, el Concello de Ferrol, que en virtud del convenio firmado con el Concello de Narón con quien conforma conurbación/área funcional urbana en la que se va a ejecutar la estrategia DUSI, asume el papel de Autoridad Urbana a efectos de la gestión y ejecución de la estrategia DUSI).

En el caso de las operaciones que, en el marco de la EDUSI, se vayan a ejecutar en el territorio del Concello de Narón, se seguirá lo dispuesto en el Manual de Procedimientos y en el Convenio firmado por los dos Concellos que conforman el área urbana de la EDUSI "Ría de Ferrol. Cidade 2020",

Las concejalías/áreas de los Concellos serán las que soliciten, propongan y ejecuten las operaciones seleccionadas por la Unidad de Gestión, es decir, **serán también las Unidades de Ejecución.**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

A través del documento "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Ferrol", junto con el Manual de Procedimientos, la Autoridad de Gestión designa al Concello de Ferrol como Organismo Intermedio para la selección de operaciones (OIL). En dicho Manual de Procedimientos se establece que el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones (art 125.3 del Reglamento UE nº 1303/2013) se desglosa en cuatro hitos importantes, siendo el primero de ellos la publicación de la **Convocatoria de Expresiones de Interés** en los términos establecidos en el Manual de Procedimientos.

Esta metodología de selección de ayudas se **aplica únicamente a actuaciones desarrolladas por departamentos de la administración local**, u otros que sean medios propios de la misma, en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al eje 12 del Programa Operativo FEDER 2014-2020 Plurirregional de España, a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado EDUSI "Ría de Ferrol. Cidade 2020", al documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO), a los planes y estrategias pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

Con esta convocatoria se pretende dar inicio al procedimiento para la evaluación, selección y aprobación de operaciones de ejecución directa por las áreas, concejalías, negociados de la entidad beneficiaria (en este caso, el Concello de Ferrol, que en virtud del convenio firmado con el Concello de Narón con quien conforma conurbación en la que se va a ejecutar la EDUSI "Ría de Ferrol. Cidade 2020", asume el papel de Autoridad Urbana a efectos de la gestión y ejecución de la estrategia). **Serán por tanto, las concejalías/áreas de los Concellos las que propongan y ejecuten las operaciones seleccionadas por la Unidad de Gestión.** En el caso de las operaciones que, en el marco de la estrategia se vayan a ejecutar en el territorio del Concello de Narón, en el Manual de Procedimientos y en el convenio firmado por los dos ayuntamientos que conforman el área funcional urbana de la EDUSI "Ría de Ferrol. Cidade 2020" se recoge el procedimiento a seguir para la presentación de expresiones de interés o solicitudes de ayuda.

El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones se describe en el apartado 4.1. del Manual de Procedimientos. Este procedimiento se aplicará, por tanto, a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al departamento/concejalía que presenta la solicitud, el cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del artículo 2 del Reglamento (UE) nº1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA), que le será entregado conforme a lo dispuesto en el artículo 125.3 c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el apartado 4.4 del Manual de Procedimientos.

La Unidad de Gestión, como unidad responsable de la selección de operaciones en el seno del Organismo Intermedio Ligero, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos municipales interesados. Siguiendo lo dispuesto en el Manual de Procedimientos, se dejará constancia documental de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión de la correspondiente resolución administrativa firmada por el/a responsable de la Unidad de Gestión EDUSI .

ÁMBITO TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La presente convocatoria tiene por objeto abrir el procedimiento para remitir las Expresiones de Interés para su evaluación, selección y aprobación, dentro de la Estrategia EDUSI "Ría de Ferrol. Cidade 2020" (Municipios de Ferrol y Narón) cofinanciada por del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Programa Operativo FEDER 2014-2020 Plurirregional de España (engloba al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020).

El **plazo de presentación de las solicitudes de ayuda estará abierto de forma continuada** desde la publicación de la presente convocatoria en la página web del Concello de Ferrol, hasta la conclusión de su vigencia, lo cual sucederá cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible.
- b) Que se llegue al 31 de diciembre de 2022, fecha prevista de finalización del plazo de ejecución de la EDUSI "Ría de Ferrol. Cidade 2020" (Municipios de Ferrol y Narón), sin haberse cursado solicitudes suficientes para agotar el presupuesto disponible.

A la finalización del expresado plazo de vigencia, no serán admitidas más solicitudes.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS

Las concejalías del Concello de Ferrol y del Concello de Narón (según lo establecido en el Convenio firmado y en el Manual de Procedimientos) interesadas en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco de la EDUSI "Ría de Ferrol. Cidade 2020" (Municipios de Ferrol y Narón), remitirán a la Unidad de Gestión a través de la dirección de correo electrónico que se indica, según se establece en el apartado 4.1 del Manual de Procedimientos, el modelo de solicitud de ayuda que se acompaña a la presente convocatoria (Anexo 1), debidamente cumplimentado con la información requerida, de manera que sea suficientemente descriptivo de la operación.

El solicitante podrá presentar toda aquella documentación adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

Correo electrónico Unidad de Gestión: ux.edusi@ferrol.es

La Responsable de la Unidad de Gestión

Rosa Méndez Fonte
Concejala Delegada del Área de Patrimonio Histórico y Medio Rural

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional